



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

EL ORO - ECUADOR



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PIÑAS

EL CONCEJO MUNICIPAL

Visto el informe de fecha 30 de noviembre de 2017, expedido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - "COOTAD", en concordancia con el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece que al Concejo Municipal le corresponde: "(.. .) g) Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo y con el de Ordenamiento Territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley. (...)";

Que, el artículo 245 del COOTAD señala que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda;

Que, mediante oficio No. 0068-DFGADMP, de 17 de noviembre do 2017, la Dirección Financiera remite su informe técnico que contiene el Presupuesto General de la GAD Municipal para el ejercicio económico del año 2018.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República y 57 literal g), 87 literal f) y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018"

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas para el ejercicio económico correspondiente al año 2018, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se incorporan las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del GAD Municipal de Piñas, que regirá durante la ejecución Presupuestaria del ejercicio económico 2018.

DISPOSICIÓN GENERAL

La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetará estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su Reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren Pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del Presupuesto se realiza por programas y subprogramas; por lo tanto, los trasposos de créditos a los que se refiere el primer inciso del artículo 256 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el artículo 258 ibídem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, sin perjuicio de su publicación en el dominio web de la Municipalidad.

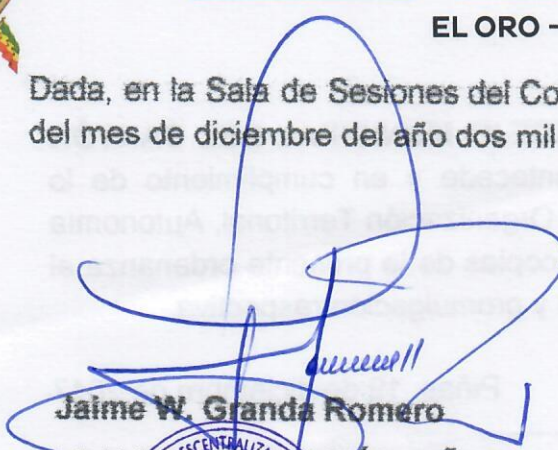


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

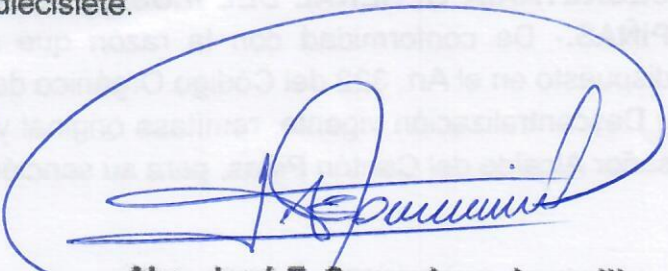
EL ORO - ECUADOR



Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Piñas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


Jaime W. Granda Romero
ALCALDE DEL CANTÓN PIÑAS




Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL GADM-P.

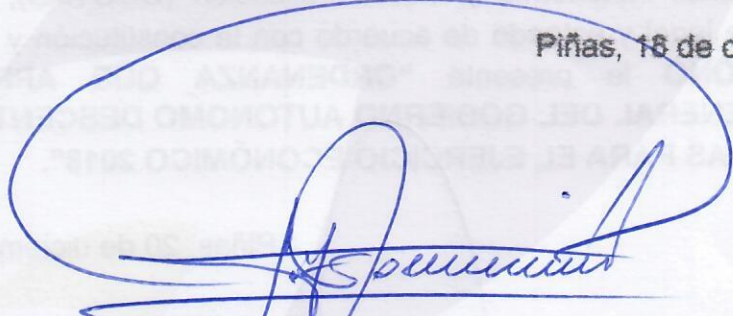


SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

CERTIFICA:

Que la presente "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018", fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Piñas, en Sesiones Extraordinarias de los días jueves catorce (14) y sábado dieciséis (16) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en primera y segunda instancia respectivamente.

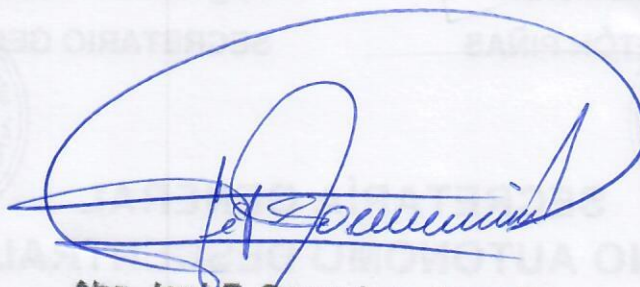
Piñas, 16 de diciembre de 2017


Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADM-PIÑAS



SECRETARÍA GENERAL DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PIÑAS.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, remítase original y copias de la presente ordenanza al señor Alcalde del Cantón Piñas, para su sanción y promulgación respectiva.

Piñas, 19 de diciembre de 2017



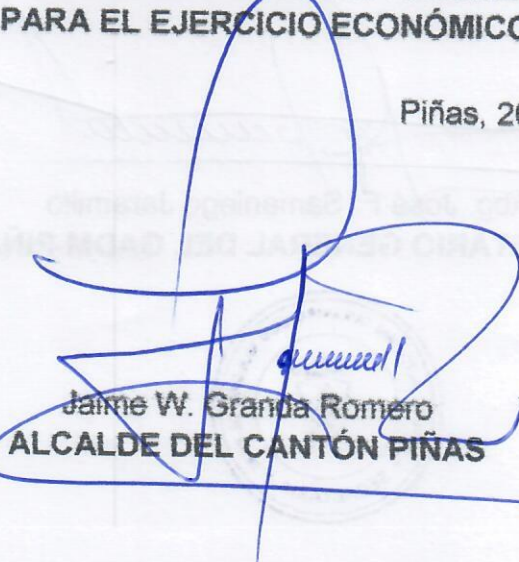
Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADM-PIÑAS



ALCALDÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la constitución y Leyes de la República, **SANCIONO** la presente **"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018"**.

Piñas, 20 de diciembre de 2017



Jaime W. Granda Romero
ALCALDE DEL CANTÓN PIÑAS





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS**

EL ORO - ECUADOR



**SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS**

Sancionó y ordenó la promulgación en la Página Web de la Institución, la presente **"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018"**; el señor Jaime Wilson Granda Romero, Alcalde del GAD Municipal de Piñas, el día miércoles veinte (20) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- **LO CERTIFICO.**

Piñas, 21 de diciembre de 2017

**Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADM-PIÑAS**



